



LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: D-FC-01

Versión: 29

Revisó: Subdirector Administrativo y Financiero (Encargado).

Aprobó: Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Fecha: 13 de Junio de 2019

Fecha: 13 de Junio de 2019

Resolución: 300-03-10-23-0693

Páginas: 1 de 10

VIGENCIA 2019

1. TARIFAS APLICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES-SUBTERRANEAS	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Concesión de aguas	72.300	603.100	675.400
Ocupación de Cauces	72.300	603.100	675.400
Permiso de Perforación de Pozos	72.300	603.100	675.400
Permiso de Vertimientos	72.300	603.100	675.400

VISITAS TECNICAS, APROVECHAMIENTO FORESTAL	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Aprovechamientos Forestales			
Visita Técnica de un (1) día	72.300	241.300	313.600
Visita Técnica de dos (2) días	72.300	482.700	555.000
Visita Técnica de tres (3) días	72.300	724.000	796.300
Registro Libro de Operaciones	72.300	168.900	241.200
Aprovechamiento Forestal domestico	72.300	0	72.300
Aprovechamiento de productos de la flora silvestre con fines comerciales	72.300	675.500	747.800
Registro de plantaciones Forestales	72.300	168.900	241.200

PARAGRAFO 1. El aprovechamiento forestal incluye el persistente, único y de árboles aislados.

PARAGRAFO 2. Para el caso de los aprovechamientos de árboles aislados por tema de riesgos, que no sean comercializados no tendrá ningún cobro.

LICENCIAS AMBIENTALES Y PLANES DE MANEJO	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Licencias Ambientales	193.200	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Planes de Manejo Ambiental	72.300	603.100	675.400
Levantamiento de Veda	72.300	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3

Evaluación de DAA	72.300	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
PARAGRAFO 3. El valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación. Esta evaluación se desarrollará con base en la Ley 633 de diciembre de 2000.			

PERMISO DE EMISIONES Y OTROS	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Permisos de Emisiones Atmosféricas	72.300	603.100	675.400
Conceptos de Carácter Ambiental	0	168.900	168.900
Implementación Guías Ambientales	72.300	603.100	675.400
Permisos de Estudio (Del Recurso Hídrico, de Diversidad Biológica y Estudios Ambientales)	72.300	Ver Parágrafo 4	Ver Parágrafo 4
Plan de contingencias para almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas- e hidrocarburos	72.300	603.100	675.400
Otros permisos, concesiones o autorizaciones no contempladas	72.300	603.100	675.400
Certificación ambiental	0	Ver Parágrafo 5	Ver Parágrafo 5

PARAGRAFO 4. El valor se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite.

PARAGRAFO 5. El valor se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales que se requieren para emitir el certificado.

PROCESO SANCIONATORIO	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Procesos Sancionatorios	0	Ver Parágrafo 6	Ver Parágrafo 6

PARÁGRAFO 6. En los trámites sancionatorios el valor de la multa se establecerá de acuerdo con la infracción cometida, por tanto se cobrará cuando se decida el trámite con base en la normatividad vigente.

VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO A TRAMITES	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Plan de manejo Ambiental	0	168.900	168.900
Licencia Ambiental	0	Ver Parágrafo 7	Ver Parágrafo 7
Permisos, Autorizaciones y Concesiones	0	168.900	168.900

PARAGRAFO 7. En Licencias Ambientales el valor del seguimiento se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite.

PARAGRAFO 8. La evaluación y seguimiento de Planes de saneamiento y manejo de vertimientos y Programas de ahorro y uso eficiente del agua, se encuentran incluidos en las obligaciones de seguimiento de Permisos de vertimientos y de Concesiones de agua, por lo que están incluidos en el cobro del seguimiento de Permiso, Autorizaciones y Concesiones.

PARAGRAFO 9. La evaluación de solicitudes de modificación de licencias ambientales, planes de manejo ambiental y demás permisos, Autorizaciones y Concesiones, se cobrará conforme a las directrices de la Ley 633 de 2000.

2. TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES. Se compone de la sumatoria de la Tarifa mínima más un factor regional determinado por cada especie.

Tarifa para aprovechamientos forestal autorizados antes de la entrada en vigencia del Decreto 1390 de 2018	8.200
Tarifa mínima (\$/m3 bruto), Decreto 1390 de 2018- Resolución 1479 del 03/08/2018	30.430
Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable, Decreto 1390 de 2018-	Parágrafo 10

PARAGRAFO 10. La liquidación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en Bosques Naturales, se realizará con base en lo dispuesto en el Decreto 1390 del 2 de agosto de 2018, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y estará sujeto a las condiciones de cada autorización o permiso otorgado por CORPOURABA.

3. SALVOCONDUCTOS	TARIFA
Papelería - SUNL (20% del SMLDV)	5.521

Nota: Para la movilización de productos forestales maderables se hará cobro de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales más el costo de la papelería- SUNL (Numerales 2 y 3), este también aplica a los aprovechamientos forestales autorizados antes de la entrada en vigencia el Decreto 1390 del 2 de agosto de 2018.

4. LABORATORIO ANALISIS DE AGUA

QUÍMICOS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Acidez total. Titulométrico.	9.538	1.812	11.400
Carbonatos. Titulométrico.	9.451	1.796	11.200
Bicarbonatos. Titulométrico.	9.451	1.796	11.200
Alcalinidad Total. Titulométrico.	9.451	1.796	11.200
Aluminio. Colorimétrico.	19.856	3.773	23.600
Bromuros. Cromatográfico.	12.312	2.339	14.700
Calcio. Titulométrico.	12.312	2.339	14.700

Calcio. Cromatográfico.	13.179	2.504	15.700
Calcio. Absorción Atómica.	56.012	10.642	66.700
Carbono Orgánico Total - COT. Combustión Alta Temperatura.	61.128	11.614	72.700
Cloro Residual Total. Titulométrico.	14.914	2.834	17.700
Cloro Residual libre. Titulométrico.	14.914	2.834	17.700
Cloro Residual libre. Colorimétrico.	8.150	1.549	9.700
Cloruros. Titulométrico, Potenciométrico.	13.179	2.504	15.700
Cloruros. Cromatográfico.	13.179	2.504	15.700
Cianuro libre. Kit Hach.	43.786	8.319	52.100
DQO. Reflujo Abierto, Titulación.	46.561	8.847	55.400
DQO. Reflujo Cerrado, Colorimétrico.	46.561	8.847	55.400
DQO Filtrada. Reflujo Cerrado, Colorimétrico.	49.916	9.484	59.400
Dureza Total. Titulométrico.	12.312	2.339	14.700
Dureza Cálcica. Titulométrico.	12.312	2.339	14.700
Fluoruros. Cromatográfico.	12.312	2.339	14.700
Fluoruros. SPADNS.	24.625	4.679	29.300
Fósforo Total. Colorimétrico.	24.625	4.679	29.300
Grasas y Aceites. Gravimétrico.	59.654	11.334	71.000
Grasas y Aceites. Extracción Soxhlet.	59.654	11.334	71.000
Magnesio. Titulométrico.	12.312	2.339	14.700
Magnesio. Cromatográfico.	13.179	2.504	15.700
Magnesio. Absorción Atómica.	56.012	10.642	66.700
Nitratos. Colorimétrico.	23.844	4.530	28.400
Nitratos. Electrodo.	23.844	4.530	28.400
Nitratos. Cromatográfico.	12.312	2.339	14.700
Nitritos. Colorimétrico.	9.538	1.812	11.400
Nitritos. Cromatográfico.	12.312	2.339	14.700
Nitrógeno Amoniacal. Destilación, Titulación.	17.688	3.361	21.000
Nitrógeno Amoniacal. Cromatográfico.	13.179	2.504	15.700
Nitrógeno Amoniacal. Electrodo.	62.948	11.960	74.900
Nitrógeno Total Kjeldahl. Digestión, Destilación, Titulación.	62.948	11.960	74.900
Nitrógeno Total. Quimioluminiscencia.	62.941	11.959	74.900
Ortofosfatos. Colorimétrico.	13.006	2.471	15.500

Ortofosfatos. Cromatográfico.	12.312	2.339	14.700
Oxígeno Disuelto. Titulación Winkler.	13.699	2.603	16.300
Oxígeno Disuelto. Electrodo.	13.699	2.603	16.300
Potasio. Cromatográfico.	12.312	2.339	14.700
Sodio. Cromatográfico.	13.179	2.504	15.700
Potasio. Fotometría.	15.000	2.850	17.900
Sodio. Fotometría.	15.000	2.850	17.900
Sulfatos. Turbidimétrico.	15.000	2.850	17.900
Sulfatos. Cromatográfico.	12.312	2.339	14.700
Sulfuros. Titulométrico.	13.699	2.603	16.300
Sustancias Activas Azul de Metileno (Detergentes) - SAAM. Colorimétrico.	51.677	9.819	61.500
Dióxido de Carbono. Calculo.	9.451	1.796	11.200
Ácido Cianurico. Kit Merck.	30.672	5.828	36.500

BIOLÓGICOS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Clorofila a. Colorimétrico.	49.457	9.397	58.900
Coliformes Totales y Fecales. Tubos Múltiples.	41.516	7.888	49.400
Coliformes Totales y Fecales. Filtración por Membrana.	35.829	6.808	42.600
Coliformes Totales y Fecales. Sustrato Definido.	41.516	7.888	49.400
DBO. Titulación Tiosulfato.	46.569	8.848	55.400
DBO. Electrodo Luminiscencia.	49.910	9.483	55.400
DBO FILTRADA. Titulación Tiosulfato.	49.910	9.483	59.400
Heterótrofos. Recuento en Placas.	16.606	3.155	19.800
Materia Orgánica. Oxidación, Titulométrico.	46.930	8.917	55.800
Pseudomona Aureginosa. Filtración por Membrana.	31.047	5.899	36.900
Recuento de Mesófilos. Recuento en Placa.	17.147	3.258	20.400
Recuento de Mesófilos. Filtración por Membrana.	17.147	3.258	20.400
Vibrio Colera. Filtración por Membrana.	47.654	9.054	56.700
Salmonella sp. Filtración por Membrana.	61.282	11.644	72.900

FÍSICOS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Color aparente. Fotométrico.	6.497	1.234	7.700
Color real. Fotométrico.	8.483	1.612	10.100
Color tres longitudes de Onda. Fotométrico.	25.210	4.790	30.000
Conductividad. Electrométrico.	3.881	737	4.600
pH. Potenciométrico	9.477	1.801	11.300

Sólidos Disueltos. Gravimétrico.	14.892	2.829	17.700
Sólidos Sedimentables. Cono Innof.	14.892	2.829	17.700
Sólidos Suspendidos Totales. Gravimétrico.	14.892	2.829	17.700
Sólidos Volátiles. Gravimétrico.	18.655	3.545	22.200
Sólidos Totales. Gravimétrico.	9.206	1.749	11.000
Temperatura. Sensor Temperatura.	2.618	497	3.100
Turbiedad. Nefelométrico	6.859	1.303	8.200
Salinidad. Refractométrico.	5.325	1.012	6.300

METALES Y TÓXICOS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Aluminio. Absorción Atómica.	56.046	10.649	66.700
Fenoles. Colorimétrico Directo.	66.246	12.587	78.800
Hierro Total. Colorimétrico.	25.993	4.939	30.900
Hierro Total. Absorción Atómica	56.046	10.649	66.700
Manganeso. Colorimétrico.	26.444	5.024	31.500
Manganeso. Absorción Atómica.	56.046	10.649	66.700
Arsénico. Absorción Atómica.	56.046	10.649	66.700
Cobre. Absorción Atómica.	56.046	10.649	66.700
Zinc. Absorción Atómica.	56.046	10.649	66.700
Silicio. Absorción Atómica.	56.046	10.649	66.700
Antimonio. Absorción Atómica.	56.046	10.649	66.700
Cromo. Absorción Atómica.	56.046	10.649	66.700
Selenio. Absorción Atómica.	56.046	10.649	66.700
Molibdeno. Absorción Atómica.	56.046	10.649	66.700
Plomo. Absorción Atómica.	56.046	10.649	66.700
Cadmio. Absorción Atómica.	56.046	10.649	66.700
Boro. Absorción Atómica.	56.046	10.649	66.700
Plata. Absorción Atómica.	56.046	10.649	66.700
Mercurio. Descomposición Térmica.	56.046	10.649	66.700
Hidrocarburos Totales.	71.750	13.633	85.400
Trihalometano	130.058	23.950	150.000
Metales en Sedimentos. Absorción Atómica.	72.857	13.843	86.700

PESTICIDAS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Uno.	219.854	41.772	261.600
Dos (cada uno).	171.119	32.513	203.600
Tres (Cada uno).	153.880	29.237	183.100
Cuatro (Cada uno).	137.995	26.219	164.200
Cinco (Cada uno).	125.631	23.870	149.500
Más de Cinco (Cada uno).	113.086	21.486	134.600

PARAGRAFO 11: El documento guía de los métodos analíticos se encuentran referenciados en el documento "D-4.4-01: "OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS".

OTROS LABORATORIO DE ANÁLISIS DE Valor Transporte y Visita de Muestreo	Valor Total
Carro (día).	344.000
Carro (medio día).	194.900
Carro (hora).	45.800
Moto (día).	172.100
Moto (medio día).	91.700
Moto (hora).	22.900
Visita (hora muestreo).	74.900

PARAGRAFO 12: Para la prestación de los servicios del Laboratorio de Análisis de Aguas a personas naturales, se deberá realizar previamente el pago del mismo.

5. OTROS

Capacitaciones	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Valor capacitación a entes privados en temas ambientales con transporte.	492.506	93.576	586.100
Valor capacitación a entes privados en temas ambientales sin transporte.	231.677	44.019	275.700

Auditorio			TARIFA
Valor de alquiler por hora.	92.674	17.608	110.300
Valor de alquiler por medio día hábil.	225.815	42.905	268.700
Valor de alquiler por un día hábil.	376.232	71.484	447.700

Copias Heliográficas, Planos y Ploteos	TARIFA	IVA	TOTAL
Valor por centímetro cuadrado.	19	4	23
Fotocopias.	87	17	100

PARAGRAFO 13: Todos los valores totales se ajustaron a los \$100 en valores totales acordes con la resolución 055398 del 5/05/1998.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
09/01/2008	03-01-02-000059	1	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008.
09/04/2008	03-01-02-000565	2	De la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008, se modifica lo relacionado al alquiler del auditorio.
19/05/2008	03-01-02-000735	3	De la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008, se modifica nuevamente lo relacionado al alquiler del auditorio.
27/06/2008	03-10-17-001035	4	Se cambia el nombre del documento, pasando de ser "Lista de Tarifa de Servicios para el Año 2008" a "Lista de Tarifa de Servicios". Dentro del documento se referencia la vigencia.
30/10/2008	03-10-17-001935	5	En el numeral 2. Salvoconductos se incluyó el párrafo 3: "Para los casos de removilización de madera con un volumen superior a 100 metros cúbicos en bruto, el costo de removilización por metro cúbico en bruto será de \$227".

13/02/2009	03-10-17-000175	6	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2009.
30/12/2009	300-03-10-23-1680	7	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2010.
26/08/2010	300-03-10-23-1070	8	Se modifica el logo de La Corporación, se incluye el ítem control de cambios y se ajusta el Parágrafo 1, pasando de ser " <i>En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el trámite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la normatividad vigente</i> " a " <i>En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el trámite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la resolución 1280 del 07 de julio de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial</i> ".
12/01/2011	200-03-10-99-0001	9	Ajuste de la lista de tarifa con base en el IPC del 2010 del 3.17%.
03/01/2012	200-03-10-99-0003	10	Ajuste de la lista de tarifa con base en el IPC del 2011 del 3.73%.
24/09/2012	200-03-10-99-1110	11	Se incluyen pruebas del Laboratorio de Análisis de Aguas implementadas.
22/10/2012	300-03-10-23-1231	12	Se incluyen el valor de las solicitudes de capacitación a entes privados en temas ambientales con y sin transporte.
31/12/2012	250-03-10-23-1541	13	Ajuste de la lista de tarifas del año 2013 con base en el IPC del 2012 del 3.73%.
23/01/2013	300-03-10-23-0077	14	Modificación de la lista de tarifas del año 2013, corrección del IPC del 2013, 2.44%.
08/08/2013	300-03-10-23-1363	15	Se suprime del servicio del Laboratorio de Análisis de Aguas los parámetros Cadmio, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc y Cromo Total por obsolescencia del Polarógrafo.
07/01/2014	300-03-10-23-0008	16	Ajuste de la lista de tarifas del año 2014 con base en el IPC del 2013 del 1.94%.
04/07/2014	300-03-10-23-0918	17	Se incluye dentro del servicio del Laboratorio de Análisis de Aguas los parámetros Pseudomonas Aeruginosa, Salmonella SP, Vibrio Cólera y Sólidos Sedimentables.
15/01/2015	300-03-10-23-0018	18	Ajuste de la lista de tarifas del año 2015 con base en el IPC del 2014 del 3.7%.
21/07/2015	300-03-10-23-0891	19	Se adicionan parámetros en el Laboratorio de Análisis de Aguas y se crea el parágrafo 6: el documento guía de los métodos analíticos se encuentran referenciados en el documento D-4.4-01: "Oferta de Servicios del Laboratorio de Análisis de Agua".

06/01/2016	300-03-10-23-0016	20	Ajuste de la lista de tarifas del año 2016 con base en el IPC del año 2015 del 6.77%
24/10/2016	250-03-10-99-1432	21	Se incluye tarifa de permisos de estudio. Este valor, se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite se modifica el logo.
03/01/2017	200-03-30-99-0001	22	Ajuste de la lista de tarifas del año 2017 con base en el IPC del año 2016 del 5.75%. Corrección de la tarifa del Magnesio. Absorción Atómica.
24/02/2017	250-03-10-23-0229	23	Discriminación del IVA en las tarifas de los servicios prestados por el laboratorio de aguas.
12/01/2018	300-03-10-23-0038-2018	24	Ajuste de la lista de tarifas del año 2018 con base en el IPC del año 2017 del 4,09%. Se unifica el valor a cobrar en los trámites de concesiones de agua. Se incluyen los trámites Aprovechamiento Forestal domestico, Aprovechamiento de productos de la flora silvestre con fines comerciales, Registro de plantaciones Forestales, Plan de contingencias para almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas- e hidrocarburos. Levantamiento de Veda y Evaluación de DAA. se elimina la publicación en Conceptos de Carácter Ambiental. Se ajustan los párrafos. se cambia el formato del archivo a MS EXCEL.
07/03/2018	300-03-10-23-0331-2018	25	Ajuste a la tarifa del auditorio, inclusión del párrafo 13, sobre ajustes a los \$100 en valores totales.
02/11/2018	300-03-10-23-2048-2018	26	Ajuste a la TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES y consecuente modificación del valor de Salvoconductos e inclusión del cobro por fotocopias.
09/01/2019	300-03-10-23-0017-2019	27	Ajuste de la lista de tarifas del año 2019 con base en el IPC del año 2018 del 3,18%. Se incluye el cobro por certificaciones ambientales. Inclusión del contenido del decreto 1390 de 2018 y la resolución 1479 de 2018.
22/03/2019	300-03-10-23-0337-2019	28	Se elimina la "Viabilidad Ambiental Costera" como trámite ambiental, y se deberán atender las solicitudes relacionadas como una PQRSF, teniendo en cuenta conceptos de las Entidades de Control y especialmente el emitido por el Ministerio de Ambiente a través de Oficio OAJ 8140-E2-2018-024553 del 10/08/2018.

13/06/2019	300-03-10-23-0693-2019	29	<p>Respecto a parametros analíticos del Laboratorio Análisis de Aguas:</p> <p>Se incluyen: Fluoruros. SPADNS, Nitratos. Electrodo, Nitrógeno Amoniacal. Electrodo, Nitrógeno Total. Quimioluminiscencia, Potasio. Fotometría, Sodio. Fotometría, Ácido Cianurico. Kit Merck, DBO. Electrodo Luminescencia, Color tres longitudes de Onda. Fotométrico, Solidos Volátiles. Gravimétrico, Metales en Sedimentos. Absorción Atómica.</p> <p>Se eliminan: Cloro Residual libre. Kit Hach, Cloruros. Argentométrico, DBO. Medición por Electrodo, Color aparente. Comparación Visual, Temperatura. Dilatación de Mercurio, Turbiedad. Comparación Visual.</p> <p>Se actualizan: DQO FILTRADA. Reflujo Cerrado, Colorimétrico (costo), Sustancias Activas Azul de Metileno (Detergentes) - SAAM. Colorimétrico (nombre).</p> <p>Se incluye PARAGRAFO 12: Para la prestación de los servicios del Laboratorio de Análisis de Aguas a personas naturales, se deberá realizar previamente el pago del mismo.</p>
------------	------------------------	----	---

Última línea-----última línea-----última línea